



**CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES PARA ALUMNOS/AS QUE ESTÉN  
CURSANDO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO O  
SUPERIOR. 2021**

De conformidad con lo previsto en las bases que regulan las practicas extracurriculares, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Villablanca, [www.villablanca.es](http://www.villablanca.es).

**Primero.- Objeto:**

Es objeto de la presente convocatoria la regulación del procedimiento de concesión de becas de carácter personal para la realización de prácticas extracurriculares en el Ayuntamiento de Villablanca por un periodo de un mes (20 horas semanales, preferentemente de lunes a viernes, en jornada de 4 horas).

**Segundo.- Beneficiarios:**

Tener cumplidos los 18 años, estar matriculado o haber estado matriculado en algunas de las titulaciones de Formación Profesional de grado Medio, Superior o Universitarias que tengan cabida en los diferentes servicios municipales en el curso académico 2020/2021, estar empadronado/a en Villablanca con una antigüedad superior a 1 año y no estar de alta en ningún régimen de la Seguridad Social en el momento del inicio de las prácticas.

**Tercero.- Cuantía y abono:**

La beca por beneficiario tendrá una cuantía de **350€ netos mensuales** más cuotas a la seguridad social en régimen especial de formación.

**Cuarto.- Presentación de solicitudes y plazos.**

El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria hasta el día 25 de junio del corriente en éste Ayuntamiento de 9:00h a 14:00h o a través de la Sede Electrónica. La solicitud deberá ajustarse necesariamente al modelo.

En Villablanca a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE. José Manuel Zamora de la Cruz.

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tlf: 959340017; Fax: 959340051

Código Seguro de Verificación	IV7EQOSI2HROJVP6XRUTPZK7EE	Fecha	03/06/2021 14:56:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQOSI2HROJVP6XRUTPZK7EE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQOSI2HROJVP6XRUTPZK7EE</a>	Página	1/1

